

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-074 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**A C I PROYECTOS S.A.S.
I E H GRUCON S.A.
CONSORCIO ARACATACA 2017
CONSORCIO GIS – INCOPLAN
CONSORCIO TITAN
CONSORCIO ARACATACA 2017
GERMAN BALLESTAS BERDEJO
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
CONSORCIO APPLUS – SERVINC
CONSORCIO ARACATACA**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe de Evaluación Económica hasta el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

		ok	ok	ok																
total	\$	121.241.544,00	\$	119.887.740,00	\$	117.821.583,00	\$	117.897.052,00	\$	113.205.321,00	\$	113.205.321,00	\$	116.488.276,00	\$	113.205.321,00	\$	125.376.780,00	\$	116.739.000,00
Valor Fase I Antes de IVA	\$	28.438.230,00	\$	29.850.000,00	\$	29.446.322,00	\$	29.465.183,00	\$	28.292.612,00	\$	28.292.612,00	\$	29.113.098,00	\$	28.292.612,00	\$	31.272.854,00	\$	29.130.000,00
Valor Fase II Antes de IVA	\$	73.445.420,00	\$	70.896.000,00	\$	69.563.412,00	\$	69.607.970,00	\$	66.837.910,00	\$	66.837.910,00	\$	68.776.209,00	\$	66.837.910,00	\$	74.085.785,00	\$	68.970.000,00
Valor Fase III Antes de IVA	\$	1.030.537.927,00	\$	1.077.844.000,00	\$	1.038.062.653,00	\$	1.038.727.580,00	\$	997.391.254,00	\$	997.391.254,00	\$	1.026.315.600,00	\$	997.391.254,00	\$	1.032.616.251,00	\$	1.036.288.000,00
Iva Fase I	\$	5.403.264,00	\$	5.671.500,00	\$	5.594.801,00	\$	5.598.385,00	\$	5.375.596,00	\$	5.375.596,00	\$	5.531.489,00	\$	5.375.596,00	\$	5.941.842,00	\$	5.534.700,00
Iva Fase II	\$	13.954.630,00	\$	13.470.240,00	\$	13.217.048,00	\$	13.225.514,00	\$	12.699.203,00	\$	12.699.203,00	\$	13.067.480,00	\$	12.699.203,00	\$	14.076.299,00	\$	13.104.300,00
Iva Fase III	\$	195.802.206,00	\$	204.790.360,00	\$	197.231.904,00	\$	197.358.240,00	\$	189.504.338,00	\$	189.504.338,00	\$	194.999.964,00	\$	189.504.338,00	\$	196.197.088,00	\$	196.894.720,00
total iva	\$	215.160.100,00	\$	223.932.100,00	\$	216.043.753,00	\$	216.182.139,00	\$	207.579.137,00	\$	207.579.137,00	\$	213.598.933,00	\$	207.579.137,00	\$	216.215.229,00	\$	215.533.720,00
total oferta	\$	1.347.581.677,00	\$	1.402.522.100,00	\$	1.353.116.140,00	\$	1.353.982.872,00	\$	1.300.100.913,00	\$	1.300.100.913,00	\$	1.337.803.840,00	\$	1.300.100.913,00	\$	1.354.190.119,00	\$	1.349.921.720,00
		ok																		
		ok																		

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o de alguna fase o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
9. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones	<p>A C I PROYECTOS S.A.S.: Una vez verificada la propuesta se tiene que: EL VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (FASES I,II Y III) requirió de corrección aritmética, lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 1.347.581.676,00 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor corregido de \$1.347.581.677</p> <p>CONSORCIO APPLUS – SERVINC: Una vez verificada la propuesta se tiene que: FASE I En el valor de la fase I antes de IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 31.272.853,58 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$31.272.854 El valor del IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 5.941.842,18 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$5.941.842 El valor total de la fase I requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 37.214.695,76 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$37.214.696.</p> <p>FASE II En el valor de la fase II antes de IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 74.085.785,20 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$74.085.785 El valor del IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$14.076.299,19 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$14.076.299 El valor total de la fase II requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 88.162.084,39 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$88.162.084</p> <p>FASE III En el valor de la fase III antes de IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 1.032.616.251,34 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$1.032.616.251 El valor del IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$196.197.087,75 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$196.197.088 El valor total de la fase III requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 1.228.813.339,09 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$1.228.813.339</p> <p>TOTAL OFERTA ECONOMICA El valor total OFERTA ECONOMICA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$ 1.354.190.119,24 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor ajustado de \$1.354.190.119</p>
----------------------	---